



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

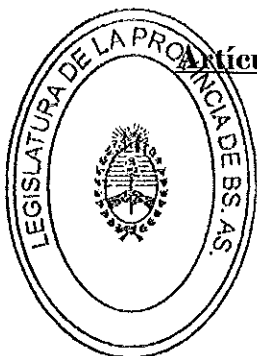
**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

Ley:

Artículo 1º: Incorpórase al Plan Estratégico de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires previstas para el año 2018, la pavimentación del camino entre los distritos de Pellegrini y Tres Lomas correspondientes a la Red Vial Provincial Secundaria 081-01 y 127-01.-

Artículo 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar y afectar las partidas correspondientes, en el presupuesto general de gastos y recurso del año 2018 a fin de cumplir con los objetivos de la presente ley.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAGNY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UN
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley que se somete a Vuestra Honorabilidad y que se adjunta para su sanción, tiene por objeto incorporar al Plan Estratégico de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires previstas para el año 2018, la pavimentación del camino entre los distritos de Pellegrini y Tres Lomas correspondientes a la Red Vial Provincial Secundaria 081-01 y 127-01

La pavimentación del camino de enlace entre los distritos de Pellegrini y Tres Lomas es de vital importancia para ambas comunidades.-

Dicho camino posibilitará no solo una conexión más fluida entre vecinos, sino la posibilidad de evitar circular por rutas alternativas para llegar a Rutas Nacionales a fin de llevar los productos agropecuarios a los distintos destinos portuarios para su exportación al mundo.-

Este camino además de comunicar los distritos de Pellegrini y Tres Lomas, permite acceder más rápidamente a la Ruta Nacional N° 5, que se dirige a Ciudades como Trenque Lauquen o Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a las cuales en caso de emergencias médicas por traslados de pacientes facilitarían y acortarían los tiempos de viaje.-



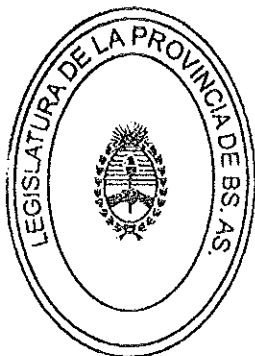
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La actual realidad hace que dicho camino no pueda ser usado en épocas de precipitaciones por su difícil tránsito debido al lodazal que producen las lluvias. Siendo este problema un contratiempo para las familias de ambos distritos que viven en los campos y deben llevar a sus hijos a las escuelas tanto rurales como de las ciudades.-

Por ello se incorpora al Plan Estratégico de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires la pavimentación del camino entre los distritos de Pellegrini y Tres Lomas correspondientes a la Red Vial Provincial Secundaria 081-01 y 127-01, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar y afectar las partidas correspondientes a fin de cumplir con dicho Plan.-

Por lo expuesto y las consideraciones vertidas, todo ello en cuidado y protección de los derechos de quienes habitan nuestra Provincia, y respetando las circunspecciones vertidas por la Constitución Provincial es que solicitamos se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador -UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.